



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACION NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS
DE BAJA Y ALTA TENSIÓN DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO
DE BIOGÁS EN LA VALL D'EN JOAN.**

LOTE Nº1: Mantenimiento de baja tensión

LOTE Nº2: Mantenimiento de alta tensión

NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1094



1. OBJETO.....	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	3
5.1. Descripción del servicio.	4
5.2. Responsabilidades del Adjudicatario.....	9
5.3. Organización general del contrato	9
5.4. Accesos del personal.	10
5.5. Subcontratación.	10
5.6. Materiales y herramientas	10
5.7. Gestión de los residuos.....	11
5.8. Limpieza.	11
5.9. Sujeción al marco legal vigente.....	11
5.10. Consideraciones en obra	11
5.10.1. <i>Personal en obra</i>	11
5.10.2. <i>Permisos de trabajo</i>	12
5.11. Incidencias.	12
6. RESPONSABLES DEL CONTRATO	12
6.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria ..	12
6.2. Responsable del contrato por parte de Tersa	12
7. PENALITZACIONES ESPECÍFIQUES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
8. RESCIONS ESPECÍFIQUES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
9. MEDIO AMBIENTE.....	12
9.1. Gestión de residuos	12
10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	13
11. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.....	13
12. ANEXOS	13
12.1. ANEXO I. Instalaciones de baja tensión	13
12.2. ANEXO II. Instalaciones de alta tensión.....	14



1. OBJETO.

El presente documento tiene como objetivo establecer las condiciones de carácter técnico y capacidad industrial que regirán en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas de baja y alta tensión de la planta de aprovechamiento energético de biogás de la Vall d'en Joan (en adelante, PB).

La planta de biogás gestionada por TERSA dispone de una instalación de alta tensión compuesta por los equipos asociados a la exportación eléctrica de los grupos motogeneradores, un transformador de autoconsumo, y los correspondientes a la exportación eléctrica a red, entre los que se encuentra un transformador para conexión con red eléctrica de distribución.

La instalación de baja tensión está formada por diversos cuadros de distribución alimentados desde el transformador de autoconsumo, así como por las líneas y elementos asociados para dar servicio a equipos distribuidos en la planta para el correcto funcionamiento del servicio.

2. EMPLAZAMIENTO

Los trabajos que son objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en la parcela donde se ubica la planta de biogás (incluido centro de transformación y conexión de exportación eléctrica a subestación de red, hasta la conexión a empresa distribuidora) en el Depósito Controlado de la Vall d'en Joan, situado en la Carretera de la Sentiu, s/n, de Gavà.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto es de dos (2) años y se prorrogará de forma expresa por un máximo de dos anualidades.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato.

El alcance específico y contenido de cada uno de los servicios se detalla en el punto 5 del presente pliego. Dicho alcance se compone de distintas actuaciones, cada una de las cuales podrá tener un plazo de ejecución determinado (plazo parcial), cuyo orden y duración se definirá conjuntamente con el encargado de planta de TERSA antes de empezar cada una de ellas.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de los trabajos a realizar se divide en dos lotes:



- Lote 1: Mantenimiento de la instalación de baja tensión (BT).
- Lote 2: Mantenimiento de la instalación de alta tensión (AT).

El contenido de ambos lotes presenta los mismos 6 capítulos, desarrollados en el apartado 5.2:

- 1) Revisiones periódicas y mantenimiento preventivo anual.
- 2) Planificación, gestión y asistencia en las inspecciones reglamentarias.
- 3) Mantenimiento correctivo de urgencia.
- 4) Mantenimiento correctivo planificado / modificaciones y proyectos.
- 5) Informe de trabajos realizados
- 6) Elaboración y/o modificación de documentación y/o esquemas unifilares de la instalación.

5.1. Descripción del servicio.

Los adjudicatarios de este contrato se responsabilizarán de mantener las instalaciones eléctricas de baja y alta tensión en el debido estado de conservación y funcionamiento, maximizando la disponibilidad de las instalaciones, garantizando la seguridad de las personas y cumpliendo con los requerimientos legales mediante los preceptivos mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran. Debido a la especialización requerida, TERSA se reserva el derecho de mantener fuera del alcance de estos dos contratos las máquinas eléctricas rotativas, así como elementos relativos a sistemas de control, de modo que se permite una mayor concurrencia al proceso de licitación.

Las diferentes actuaciones que engloban el alcance del contrato se dividen en los siguientes bloques, aplicables en su totalidad tanto al Lote 1 (baja tensión) como al Lote 2 (alta tensión), con la salvedad de los puntos 1 y 3, en los cuales se indica qué apartado corresponde a cada uno de los lotes.

- 1) Revisiones periódicas y mantenimiento preventivo anual

La empresa adjudicataria de cada lote realizará la primera revisión periódica, incluyéndose en la misma los trabajos de mantenimiento preventivo anuales, en el mes de mayo de 2025, junto con la inspección reglamentaria (OCA) tanto de baja como de alta tensión.

En base a esta revisión inicial, las empresas adjudicatarias, tanto del lote 1 como del lote 2, aportarán en el plazo de 60 días desde el inicio del contrato, la planificación de actuaciones propuestas a realizar, que deberá ser aprobada por el técnico responsable para su ejecución.

Este informe recogerá el alcance de la inspección realizada a las instalaciones, las deficiencias, desperfectos y anomalías observadas, así como una propuesta de acciones correctivas o mejoras, que hayan de realizarse impuestas por el estado de mantenimiento, por el estado tecnológico, o por las normas legales vigentes al inicio del contrato.



Tras la primera revisión de las instalaciones, la empresa mantenedora presentará el Plan de Mantenimiento de la instalación de Alta o Baja Tensión, para aprobación por parte de TERSA. Si las circunstancias aconsejasen alguna modificación, en este momento o durante la ejecución de los Planes, respecto a la frecuencia y tipo de tarea a realizar sobre alguna de las instalaciones, el Adjudicatario deberá comunicarlo por escrito a TERSA, indicando las razones por las que propone la modificación. El Plan de Mantenimiento Preventivo cumplirá con todas las especificaciones y normas recogidas en los Reglamentos y Normas vigentes o que puedan estar en vigor a lo largo del período de duración del contrato, en especial el RAT y el REBT.

En los sucesivos años en los que el contrato se encuentre vigente, y con una periodicidad máxima de 12 meses a contar desde la revisión inicial, se realizará una revisión y mantenimiento integral de las instalaciones de alta y baja tensión con el mismo alcance, como mínimo, que la revisión inicial.

En los siguientes puntos, se detalla el alcance mínimo de las revisiones adjudicadas en cada uno de los dos lotes licitados:

a. LOTE 1: Instalación de baja tensión

La revisión de la instalación de baja tensión incluirá la verificación de los elementos generales de la planta que asociados a la instalación (entradas, puertas y cerraduras, obra civil, instalaciones, aparellaje (tipo celdas/manpostería), ventilación, fosos, iluminación, protecciones personales, seguridad, señalizaciones, emergencia, esquemas, enclavamientos, rotulaciones, limpieza, etc.).

La revisión y el mantenimiento de cuadros, subcuadros y elementos eléctricos, incluirán como mínimo los siguientes puntos:

- Comprobación de las características técnicas de la paramenta
- Reapriete de conexiones y observación de calentamientos
- Comprobación de la adecuación de las protecciones
- Medición de resistencia de aislamiento de los conductores
- Resistencia de puesta a tierra de parte metálicas
- Actuación de interruptores diferenciales
- Comprobación funcionamiento receptores de emergencia principales
- Limpieza general de los distintos elementos
- Medida de tensiones e intensidades en la acometida principal al cuadro.

En el caso de la instalación de baja tensión, se realizará una termografía de todos los cuadros eléctricos de manera simultánea al resto de las operaciones de revisión y mantenimiento periódico.

En el Anexo I se recogen los principales elementos que integran la instalación de baja tensión.

b. LOTE 2: Instalación de alta tensión

La revisión de las instalaciones de alta tensión irá precedida, con una antelación máxima de 30 días, de una termografía de la estación transformadora de red, así como del



transformador de autoconsumo. En estas verificaciones se prestará especial atención a terminales de conexión, automáticos generales, puentes y, en general, a cualquier punto susceptible de sufrir calentamientos. En caso de detectarse puntos con calentamientos anómalos, la verificación termográfica se repetirá tras haberse realizado la actuación correspondiente para subsanarlos, como medida de comprobación.

Para garantizar la correcta calidad del servicio se requiere disponer de una cámara con resolución infrarroja mínima 320 x 240 rango mínimo 0-650°C.

Se realizará como mínimo la verificación de:

- Estado general del centro: Entradas, puertas y cerraduras, obra civil, instalaciones, aparellaje (tipo celdas/manpostería), ventilación, fosos, iluminación, protecciones personales, seguridad, señalizaciones, emergencia, esquemas, enclavamientos, rotulaciones, limpieza, etc.
- Elementos de la estación transformadora: Anclajes, niveles, fugas de líquido, presión manómetros, juntas conexiones, aisladores, tierras, cables, embarrados, equipos de protección y control, cuadros de señalización, niveles de aceite, etc.
- Medición de aislamientos.
- Medición de resistencia a tierra de los circuitos establecidos.
- Verificación de las protecciones internas de los transformadores: alarma y disparo.
- Ensayo y ajuste de los relés de protección.
- Búsqueda de corrosión
- Investigación de puntos calientes

Por otro lado, en la misma jornada se realizarán como mínimo las siguientes acciones de mantenimiento:

- Lubricación y puesta a punto de los mecanismos de accionamiento accesibles.
- Limpieza y lubricación de contactos accesibles.
- Reapriete de tornillería, lubricación y engrase.
- Limpieza general del centro de transformación.
- Informe final del mantenimiento realizado.

El alcance de las instalaciones sobre las que se realizarán los trabajos se especifica en el anexo II.

En caso de detectar una anomalía, el contratista informará inmediatamente a la propiedad, la cual, en función de su gravedad, gestionará como mantenimiento planificado (punto 4) o mantenimiento correctivo de urgencia (punto 3).

Durante los trabajos de mantenimiento de los transformadores refrigerados por aceite, se realizará una analítica completa de aceite, incluyendo análisis fisicoquímico completo, así como cromatografía de gases disueltos completa. Estos análisis se realizarán por laboratorio certificado ENAC y se entregarán los resultados en un plazo no superior a un mes. Todos los costes asociados correrán a cargo del contratista.

La revisión de las instalaciones incluirá en su alcance la comprobación del material de seguridad, maniobra y señalización presente en la planta, o el que debiera estar y no se disponga presente en la planta, identificándose las carencias en el correspondiente informe.

En condiciones normales, se ajustarán los trabajos a una única jornada.



Una vez acabados los trabajos de mantenimiento, se confeccionará una memoria final de las actuaciones preventivas y resultados de los ensayos realizados. En este informe se incluirá, en la parte final, un capítulo resumen indicando las deficiencias encontradas, su grado de severidad y las acciones correctoras tomadas o, en todo caso, su valoración y planificación. El informe incluirá análisis de las imágenes térmicas.

Esta memoria se entregará en un plazo máximo de 4 semanas a partir de la finalización de los trabajos y será preceptiva para la firma de los certificados del servicio. En esta partida se incluyen aquellos fungibles habituales en los trabajos de mantenimiento eléctrico, incluyendo productos limpiadores, grasas, aceites, aceites o dieléctricos de reposición en transformadores, silicagel o productos secantes de aceite o material de juntas.

2) Planificación, gestión y asistencia en las inspecciones reglamentarias.

Las empresas adjudicatarias, como empresa mantenedora, se responsabilizarán de la inspección y certificación mediante un Organismo de Control Autorizado (OCA) cuando así se determine por parte de TERSA, siendo las próximas inspecciones previstas para baja tensión y alta tensión en el próximo mes de mayo de 2025.

Las empresas adjudicatarias serán las responsables de hacer el seguimiento de las inspecciones periódicas reglamentarias que correspondan según normativa vigente y de hacerse cargo de la inspección a través de un Organismo de Control Autorizado, asumiendo tanto las gestiones como todos los costes asociados. La empresa mantenedora asistirá a dicha inspección obligatoria a realizar por el Organismo de Control.

El adjudicatario remitirá el informe oficial del organismo de control a la mayor celeridad a la Propiedad, y en paralelo y acordado con la misma, se tomarán todas las medidas necesarias para subsanar las incidencias registradas en el informe, siguiendo los mismos criterios que en este documento se indiquen y utilizando los mecanismos indicados en los puntos 3 y 4.

También será responsable de informar a la propiedad de aquellos incumplimientos o cambios legales que afecten a las instalaciones incluidas en este contrato.

3) Mantenimiento correctivo de urgencia.

a. LOTE 1: Instalación de baja tensión

En el caso del adjudicatario del mantenimiento de la instalación de BT, se deberá disponer de capacidad para personarse en la planta de biogás con dos oficiales de 1ª electricistas en el siguiente día laborable tras el aviso por parte de TERSA de una avería que requiera una reparación urgente.

b. LOTE 2: Instalación de alta tensión

El adjudicatario del mantenimiento de la instalación de AT deberá disponer de un servicio de guardia de 24 horas al día los 365 días del año, para poder hacer frente a cualquier avería grave en las instalaciones de la planta de biogás. Para ello deberá disponer de los recursos necesarios.



La empresa adjudicataria deberá facilitar un número de teléfono de contacto, atendido por personal de la propia empresa, disponible 24 horas durante todos los días del año. Así mismo, se comunicarán las incidencias a través de una dirección de correo electrónico definida por el adjudicatario.

El tiempo máximo para establecer comunicación con el técnico responsable será de 30 minutos. Una vez contactado con el técnico y realizado un primer diagnóstico, se determinará necesaria su presencia en planta. En caso de requerirse un equipo en planta, el tiempo máximo deberá ser de 6 horas desde la comunicación con el técnico.

En caso de emergencia o avería crítica que impida la operación en condiciones seguras de la planta de biogás, el adjudicatario deberá poner a disposición de TERSA la plantilla necesaria para atender y resolver de inmediato dicha emergencia.

4) Mantenimiento correctivo planificado / modificaciones y proyectos.

En caso de que se detecte un incidente que provoque un mal funcionamiento de algún sistema no crítico de la instalación, se notificará al adjudicatario para planificar la reparación. En este caso, el contratista se compromete a realizar el servicio en un plazo de 14 días naturales. En todo caso, se coordinará con el responsable del contrato para minimizar el impacto en la producción.

Los servicios correctivos sólo se facturarán en caso de realizarlos y previa petición y autorización del personal responsable de TERSA.

También se podrán encargar modificaciones, sustitución o retirada parcial o total de alguna instalación o la supervisión de trabajos realizados por personal de la propiedad. De cualquier modo, se planificarán de mutuo acuerdo. La empresa adjudicataria será la encargada de realizar los "Boletines de Reconocimiento de instalaciones eléctricas" (BRIE) de las modificaciones realizadas por ella o por personal de TERSA bajo su supervisión.

5) Informe de trabajos realizados

Todos los trabajos realizados finalizarán con la presentación de un informe en el que se recojan el alcance de los mismos, operaciones realizadas, elementos de la instalación afectados, resultado de las verificaciones y pruebas, así como equipos y materiales empleados, fotografías, termografías y cualquier otro material que se considere necesario para la correcta documentación de los mantenimientos. TERSA podrá requerir los certificados de calibración de los equipos empleados.

También se deberá registrar cualquier tipo de incidencia y medidas a adoptar, así como las actuaciones de mantenimiento correctivo que deben llevarse a cabo.

El informe deberá ir firmado por el técnico responsable de los trabajos por parte de la empresa mantenedora.

6) Elaboración y/o modificación de documentación y/o esquemas unifilares de la instalación.



El contrato dispondrá de una partida alzada para posibles elaboraciones o modificaciones de documentación y/o esquemas eléctricos de la planta, que se identifiquen como erróneos o deficientes a lo largo de la vigencia del contrato.

5.2. Responsabilidades del Adjudicatario.

El Adjudicatario está obligado a la prestación de los servicios de mantenimiento eléctrico, con completa sujeción a lo que especifica la presente cláusula, el cual deberá acatar en todos sus términos, siendo el responsable con carácter general del servicio.

El Adjudicatario deberá llevar a cabo el servicio de mantenimiento, tal como se especifica en el contrato y en el pliego de condiciones técnicas, con una estricta rigurosidad y profesionalidad teniendo como objetivos prioritarios:

- Garantizar al máximo la disponibilidad y fiabilidad de las instalaciones objeto de mantenimiento.
- Garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud laboral en el desarrollo de las actividades de la PVE.
- Optimizar el consumo de recursos de agua y energía.
- Minimizar las interferencias con otras actuaciones llevadas a cabo por otros contratistas en la planta.
- Minimizar la generación de residuos.
- Cumplimiento de la normativa referente a la prevención de riesgos laborales.

Por último, el Adjudicatario asume las responsabilidades legales como empresa mantenedora de la instalación de baja tensión o alta tensión de la planta de biogás de TERSA en el Dipòsit Controlat de la Vall d'en Joan.

5.3. Organización general del contrato

La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un Responsable del servicio.

Durante la permanencia en la PB del personal que realice los trabajos, la empresa adjudicataria deberá disponer en la PB al Responsable del servicio, además de los recursos preventivos requeridos.

La interlocución pertinente entre el Adjudicatario y TERSA, durante la ejecución de los servicios, se realizará en un primer nivel entre el Responsable de planta, y el responsable del Servicio asignados por el Adjudicatario.

El Responsable de planta de TERSA o persona delegada, será el encargado de supervisar los trabajos realizados por el Adjudicatario.



Al finalizar cada uno de los alcances expuestos anteriormente, los Responsables del Servicio deberán someterlo a la aprobación del Responsable de planta de TERSA, el cual dará por válido y finalizado en calidad y plazo el servicio.

El personal responsable adscrito al servicio por la empresa adjudicataria deberá cumplir con la experiencia requerida en la **solvencia técnica** establecida en el Pliego de cláusulas administrativas, así como con lo ofertado.

5.4. Accesos del personal.

El personal del Adjudicatario será personal autorizado para acceder al recinto de la PB una vez haya presentado la documentación de Prevención y Riesgos Laborales requerida en el momento. Deberá acceder directamente a la oficina de la Planta de Biogás, hasta disponer de un permiso de trabajo.

5.5. Subcontratación.

El Adjudicatario no podrá en ningún caso ceder a terceros la subcontratación de ninguna parte del alcance establecido en los pliegos sin el previo consentimiento escrito de TERSA.

TERSA podrá pedir al Adjudicatario la documentación que sea necesaria para proceder a dar su consentimiento.

El Adjudicatario deberá aplicar un plan específico para las empresas subcontratadas por él para que éstas cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, además de cualquier normativa vigente de seguridad existente en relación a la naturaleza de la acción que se deba desarrollar en la empresa contratista, y será responsable de que los trabajos se ajusten a lo establecido en este PPT.

5.6. Materiales y herramientas

En la oferta correspondiente, se deberá considerar en el alcance toda la maquinaria y herramental pertinente, así como EPI's necesarios para el desarrollo de los trabajos.

En caso de extravío, pérdida o hurto de utensilios o herramientas, el Adjudicatario no podrá pedir indemnizaciones o abonos a TERSA, siendo el Adjudicatario plenamente responsable de ellas.

En caso de mantenimiento correctivo o modificaciones, el material será suministrado preferentemente por el contratista. Siempre que el material se requiera en un plazo no menor de 24h, el adjudicatario presentará oferta valorada para la aprobación por parte de la propiedad. El precio ofertado deberá ser el de mercado con un incremento máximo de un 10% considerado como beneficio industrial.

Se entiende como "precio de mercado" el precio que puede obtener TERSA con sus proveedores habituales. En caso de discrepancias se tomará como "precio de mercado"



el precio medio de 2 o 3 ofertas en firme recibidas por TERSA. En caso de que la diferencia sea superior al 10%, TERSA se reserva el derecho de realizar la compra directamente a otro proveedor.

5.7. Gestión de los residuos.

El Adjudicatario operará de modo que se minimice el volumen de residuos producidos y se logre una mayor inocuidad a la hora de su eliminación. Cada tipo de residuo se caracterizará y se gestionará conforme a lo indicado según los procedimientos ambientales de TERSA y en la legislación aplicable.

No se mezclarán en ningún caso distintas tipologías de residuos generados entre sí o con otros residuos, ya que se segregarán desde su origen en sistemas de almacenamiento independientes y deberán ubicarse en el sitio correspondiente del parque de residuos que la Propiedad dispone en sus instalaciones.

5.8. Limpieza.

El Adjudicatario deberá mantener sus zonas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza. Se consideran objeto de limpieza su perímetro de trabajo, así como las superficies y vías de acceso exteriores que se vean afectadas por su actividad.

5.9. Sujeción al marco legal vigente.

El Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo dispuesto en la legislación y la reglamentación dictada por los organismos competentes, tanto europeos, estatales, autonómicos, como locales y vigentes en cada momento.

5.10. Consideraciones en obra

5.10.1. Personal en obra

Será preceptivo el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales de TERSA, donde se detalla la documentación necesaria de empresa y de personal para poder llevar a cabo una coordinación en materia de seguridad y salud laboral correcta. Dicha documentación deberá estar colgada y actualizada en la plataforma que indique la Propiedad permanentemente durante la duración del contrato.

En cualquier caso, el Adjudicatario deberá prever Recursos Preventivos como para garantizar su presencia en obra, formalmente nombrado(s) para la obra y con la formación preventiva mínima legalmente exigible.

En todo momento el personal a cargo del adjudicatario deberá estar debidamente equipado con los EPI's necesarios según la evaluación de riesgos correspondiente y debidamente uniformado con ropa adecuada al tipo de trabajo.



5.10.2. **Permisos de trabajo**

Al objeto de prevenir los riesgos asociados a la realización de los trabajos, no se iniciará ningún tipo de trabajo hasta que no se disponga de la autorización del correspondiente Permiso de Trabajo por escrito y elaborado y firmado por los Recursos Preventivos necesarios según los procedimientos internos de la Propiedad.

TERSA está trabajando en la implantación de un procedimiento de bloqueo y señalización LOTO (LockOut, TagOut) que consistirá en la desconexión, bloqueo, desenergización y señalización de las fuentes de energía de un equipo de trabajo, lo que obligará al adjudicatario al cumplimiento de dicho procedimiento y será obligatoria la utilización de candados LOTO de bloqueo personales. Estos candados deberán disponer de unas características especiales como disponer de llave única, ser dieléctricos, duraderos, estandarizados, resistentes y de uso personal. TERSA indicará a la empresa adjudicataria el procedimiento a seguir en la consignación de equipos.

5.11. Incidencias.

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del Responsable del Servicio, cualquier incidencia o contingencia que afecte a las instalaciones, o a la seguridad y salud de las personas, o a las condiciones medioambientales del entorno, o bien pueda alterar la planificación de los trabajos, aunque ya se estén poniendo los medios adecuados para su resolución.

6. RESPONSABLES DEL CONTRATO

6.1. Responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria

El contratista deberá nombrar un responsable del contrato, que actuará como interlocutor delante de TERSA, y que será el responsable de la correcta ejecución del servicio.

6.2. Responsable del contrato por parte de TERSA

Por parte de TERSA, se designará un responsable del contrato, que será el interlocutor principal con el adjudicatario.

7. MEDIO AMBIENTE

7.1. Gestión de residuos

La gestión de residuos generados durante el servicio correrá a cargo del adjudicatario, siempre mediante gestor de residuos autorizado por la Agència de Residus de Catalunya (ARC) y cumpliendo con toda la información y documentación requerida por dicha administración. Se deberán aportar certificados conforme se ha realizado la gestión



correctamente. Se adjunta Anexo II - Declaración responsable de gestión de residuos que se deberá entregar al finalizar el servicio.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se deberá dar cumplimiento a todas las leyes de prevención de riesgos laborales y procedimientos internos de grupo TERSA, en especial, todo lo especificado en las cláusulas del Anexo III.

9. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

El adeudo de los servicios se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados

10. VISITA OBLIGATORIA

De conformidad con el artículo 136.3 de la LCSP, se tendrá que realizar visita a las instalaciones, a fin y efecto de poder comprobar el alcance del trabajo a ejecutar y las posibles singularidades de la instalación y equipos a mantener.

Deberá de solicitarse asistencia a la visita mediante correo electrónico a vayllon@tersa.cat y contractacio@tersa.cat

11. ANEXOS

11.1. ANEXO I. Instalaciones de baja tensión

La instalación eléctrica de baja tensión dispone de los siguientes cuadros:

- Servicios auxiliares
- Taller
- Vestuario
- Alarma
- Bombas fecales



- Recuperación de calor de motores
- Armario de baterías
- Bomba de aceite limpio
- Cuadro general BT Modulo 1
- Cuadro general BT pasillo 1
- Cuadro general BT Modulo 2
- Cuadro general BT Modulo 3
- Cuadro general Grupo 1
- Cuadro general Grupo 2
- Cuadro general Grupo 3
- Cuadro general Grupo 4
- Cuadro general Grupo 5
- Cuadro general Grupo 6
- Cuadro general Grupo 7
- Cuadro general Grupo 8
- Cuadro general Grupo 9
- Cuadro general Grupo 10
- Cuadro general Grupo 11
- Cuadro general Grupo 12
- Cuadro compresor Puskas
- Cuadro antorcha
- Cuadro soplante
- Cuadro BT subestación 1
- Cuadro BT subestación 2 – baterías

Este listado es orientativo, y no excluye del contrato de mantenimiento cualquier otro equipo de baja tensión que no se haya incluido en la lista, por lo que se exige visita obligatoria a las instalaciones en la cual el licitador pueda valorar dichas omisiones.

11.2. ANEXO II. Instalaciones de alta tensión

La instalación de alta tensión incluye, sin carácter limitante, los siguientes equipos, así como las cabinas o elementos asociados necesarios para su correcto funcionamiento. En alcance del contrato incluye los 14 sistemas automáticos ABB, celda de media tensión, los 8 conjuntos de protección indirecta de alternadores (6,3kV), sendos transformadores (6,3kV a 0,4kV y 6,3kV a 66kV), revisión de la red de tierras, así como el parque de 66kV en la zona bajo gestión de TERSA.

- Disyuntor ABB EDF SK 1-1
- Disyuntores (13 unidades) ABB HD4-12.06.25
- Disyuntor ABBHD4-24-25-25
- Transformador de intensidad Arteché CXG-72
- Transformador de tensión Arteché UTB72
- Transformador de potencia
- Red de tierras
- Relés indirectos (21 unidades) tipo ZIV (3CPI-B2B-201000DB, 3CPI-B5B-101000DB, 3CPI-A5B-101000DB, 3TPI-B0B-211000DA, 3TPI-C0B-211000DA, 3TPI-C0B-111000DA, 3FGI-A0B-211000DA, 3IDN-A1N-202000FB, 8FGI-C0B-211000DF)

Este listado es orientativo, y no excluye del contrato de mantenimiento cualquier otro equipo de alta tensión que no se haya incluido en la lista, por lo que se exige visita obligatoria a las instalaciones en la cual el licitador pueda valorar dichas omisiones.

